1. NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102398
Código BPIN:	BPIN_2024003760029
Centro Gestor / Dependencia:	1151 – Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Sector PDD:	2 – Valle territorio social y equitativo
Programa PDD:	21 – Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Subprograma PDD:	2100403 – Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales
Meta de Resultado PDD:	MR21004 - Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP2100403054502022 - Asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, durante el período de gobierno. MP2100403144502035 - Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal durante el período de gobierno. MP2100403154502038- Adelantar 5 estrategias de promoción de la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal durante el período de gobierno. MP2100403114502034 - Capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período de gobierno.
Área Funcional:	4321004030040000

3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en su misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial, cumple con su función de formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca y facilita la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida; así mismo, coordina la concertación con el sector

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA* GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico para el Departamento del Valle del Cauca. (Decreto 1310 de 2022)

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza 330 de 2011, opera el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente, para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del quehacer estatal. El Sistema Departamental de Política Social está compuesto por:

*Agentes: actores colectivos que intervienen en la dinámica social

*Herramientas de Gestión Pública: Son todos los ejercicios de planeación que sirven para definir las acciones que el Estado implementa para dar respuesta a las problemáticas y otras situaciones; algunas HGP son las políticas, los planes, los programas y los proyectos.

*Instancias: escenarios diálogo, acuerdo, dinamización y evaluación de herramientas de gestión pública. Pueden ser de decisión, orientación, técnicas y de participación.

Por lo anterior, esta dependencia es responsable del procedimiento PR-M3-P4-03 Coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población el cual tiene el objetivo de diseñar e implementar estrategias para la coordinación de actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la garantía de derechos de la población del departamento del Valle del Cauca, en el marco de la gestión social integral.

Así, esta dependencia, desde períodos de gobiernos anteriores, ha venido formulando y actualizando políticas públicas para grupos poblacionales como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones de acción comunal con el fin de contar con herramientas de gestión pública a través de los cuales pueda transformar la realidad de las poblaciones más vulnerables del departamento y brindar soluciones tangibles a las necesidades más sentidas de la ciudadanía.

En el año 2005, se formuló la Política Pública y el Plan Estratégico de Juventud 2005-2015, adoptados mediante el Decreto Departamental 0279 de abril 18 de 2007. Igualmente, en 2011, la Gobernación del Valle del Cauca adoptó la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (PPD PIIAF) mediante el Decreto 1021 de ese mismo año. Esta última política tuvo como propósito general "hacer de la familia, la niñez y la adolescencia el eje del desarrollo social, económico y ambiental del Departamento, priorizando la inversión en acciones encaminadas a la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos." (PPD PIIAF 2024-2035, p.44).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Durante el año 2017 se construyó una Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad que dio inicio al proceso de construcción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, la cual parte de los lineamientos y los planteamientos otorgados por el Gobierno nacional. Este documento se rige bajo las premisas del enfoque diferencial, de derechos e intersectorial y expone cinco fases, a través de pasos, de cómo desarrollar el proceso de recolección, información, sistematización y elaboración de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca.

De esta manera, a través de ordenanza No. 515 de 2019, el Departamento adoptó la Política Departamental de Discapacidad e Inclusión Social, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la implementación y la promoción de acciones afirmativas que permitan el desarrollo integral de esta población, de sus familias y sus cuidadores en el departamento del Valle del Cauca a través de la articulación de agentes públicos, privados y sociales.

Estas políticas públicas se convirtieron en herramientas importantes que guiaron al Departamento hacia el diseño y puesta en marcha de acciones estratégicas para la garantía de derechos de la población. Sin embargo, se pudo establecer que, a la par de su formulación, no se elaboraron planes de implementación o herramientas que facilitaran su seguimiento y evaluación.

Por ejemplo, en el marco de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, se pudo establecer que "no fue posible identificar un plan de acción que diera cuenta de su implementación y seguimiento durante los 12 años de su vigencia, a pesar de que si se identificaron metas dirigidas a este grupo poblacional en los planes de desarrollo ejecutados y existir herramientas de seguimiento como la Rendición Pública de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación" (Informe de Sistematización de Experiencia, 2023), lo cual refuerza lo anteriormente dicho, en cuanto que, en el proceso de formulación de la política de infancia en el año 2011, no se formuló adecuadamente un plan de implementación que permitiera llevar a cabo un proceso adecuado de seguimiento y evaluación para conocer su impacto en la población.

De modo general, se evidencia en cada uno de los diagnósticos de las políticas públicas que el proceso de seguimiento y evaluación debían concentrarse en la entidad coordinadora, es decir, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de la mano de otras dependencias, según su misionalidad, como el Departamento Administrativo de Planeación. Pese a ello, las políticas no contemplaron en su formulación, un apartado claro de seguimiento que determinara indicadores específicos, encargados de permitir la medición de acciones y el reconocimiento de las posibilidades del impacto, por lo tanto, no existió información clara respecto al avance de estas.

De acuerdo con lo señalado, en el marco del plan de desarrollo "Valle Invencible" 2020-2023, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación asumió como metas la actualización

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de las políticas públicas ya mencionadas y la formulación de 3 políticas nuevas que dieran respuestas a las problemáticas y necesidades de los grupos poblacionales de: personas mayores, organismos de acción comunal y el fortalecimiento familiar.

Así mismo, como antecedente, se debe mencionar que el Departamento Administrativo de Planeación, en la vigencia 2021, definió el procedimiento de Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas Públicas PR–M1–P1-01 V03, el cual tuvo como propósito dar lineamientos claros de cómo debían formularse las políticas públicas departamentales de tal manera que estas herramientas de gestión lograran dar solución a las problemáticas identificadas, así como establecer claramente el mecanismo de seguimiento y evaluación de las mismas.

Por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el período comprendido entre 2020 y 2023, acogiendo el procedimiento mencionado, actualizó las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, la política pública de juventud y la política pública de discapacidad. Igualmente, formuló las políticas públicas de envejecimiento y vejez y la política pública de acción comunal, además, generó lineamientos para una futura formulación de la política pública de fortalecimiento familiar, una vez, desde el nivel nacional se generen los instrumentos necesarios para ello.

- Política Pública Departamental de Juventudes.

Por medio de la Ordenanza No. 634 de 2023 se adopta la Política Pública de Juventudes con un horizonte inicial de 10 años 2024 - 2030; dicha política surge de la mesa de concertación en cabeza de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Social y Participación en pro de trabajar y garantizar los derechos fundamentales de la población Juvenil en el Departamento Vallecaucano. Ésta tiene como objetivo principal la eliminación de barreras que limitan la construcción de proyectos de vida de los jóvenes en el Departamento, busca el goce efectivo de derechos por medio de Planes, programas, proyectos y acciones encaminadas al reconocimiento y fortalecimiento de equidad, justicia e igualdad, buscando mejorar las condiciones de vida para los jóvenes en temáticas como la educación, la participación juvenil, condiciones para la inserción laboral, salud, paz en los territorios, y fortalecimiento institucional.

La política pública de Juventudes se implementa a través de un Plan Estratégico, que contiene seis (6) líneas estratégicas, un compilado de metas de resultado y metas de productos, línea estratégica (1) Inserción laboral y productiva, compuesta por (1) línea de acción y (1) acción; línea estratégica (2) Fortalecimiento de la Educación Integral, está compuesto por (1) línea estratégica y (2) acciones; línea (3) Participación Juvenil en la actividades deportivas, recreativas, artísticas o culturales, está compuesta por (1) línea de acción y (2) acciones; línea 4 Mejoramiento del goce efectivo de los derechos de la salud, compuesta por (1) línea estratégica y (3) acciones; línea estratégica (5) Entornos seguros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y en paz; línea estratégica (6) Fortalecimiento institucional para el desarrollo Integral y la participación ciudadana, cuenta con (1) línea de acción y (2) acciones.

- Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez.

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca por medio de la ordenanza 631 de 2023 adopta la política pública de Envejecimiento y Vejez para el periodo 2024 - 2035 construida en el marco de participación con la población mayor y la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Social y Participación. Dicha política tiene como objetivo general generar condiciones que favorezcan el envejecimiento y vejez saludable, digno, autónomo y sin discriminación para las personas mayores.

La política pública de envejecimiento y vejez cuenta con un marco estratégico y operativo desarrollado en (5) ejes estratégicos que contemplan (11) líneas de acción, (11) metas de resultado y (53) metas de producto. Cabe resaltar, que (13) secretarías de la Gobernación del Valle y (2) entidades descentralizadas aportan a las acciones de la política pública.

- Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es adoptada por medio de la ordenanza 636 de 2023 por la Asamblea del Valle del Cauca y sancionada por la Gobernación del Valle del Cauca "Transformando nuestro valle del Cauca, para los niños, niñas y adolescentes formulada en las mesas de concertación y participación en cabeza de la gobernación del Valle del cauca, Secretaría de Desarrollo Social y participación, en la cual, busca la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El objetivo general de esta política es promover el desarrollo integral mediante la garantía de los derechos fundamentales de este grupo poblacional.

La política pública de primera infancia, infancia y adolescencia cuenta con un marco estratégico y operativo con un horizonte de (12) años para la vigencia de 2024 - 2035; la cual, será implementada por un Plan Estratégico conformado por cuatro (4) ejes estratégicos (12) componentes y (49) estrategias, la cuales se reflejan como metas de resultado y metas de producto.

- Política departamental de Acción Comunal.

Desde la Gobernación del Valle del Cauca por medio de la ordenanza No.627 del 18 de diciembre del 2023, se formuló la primera política pública de Acción Comunal, un hito significativo para la región. Esta iniciativa busca fortalecer y promover la participación de las comunidades en la gestión de sus propios territorios, fomentando la cohesión social y el desarrollo comunitario. Al establecer un marco claro y efectivo para el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal, se sientan las bases para que estas organizaciones puedan

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD* DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

estructurar procesos productivos, consolidar financieramente sus proyectos y contribuir de manera integral a la paz y la reconciliación en el departamento.

La política pública de Acción Comunal se implementa a través de un Plan de Acción que cuenta con cuatro (4) líneas estratégicas, diez (10) metas de resultado y veinticuatro (24) metas de producto. Este plan de acción está diseñado para tener una vigencia de doce (12) años, busca estructurar y guiar las acciones necesarias para fortalecer la participación comunitaria, fomentar la cohesión social y promover el desarrollo sostenible en los territorios.

- Política Pública de Personas con Discapacidad.

La política pública departamental de discapacidad ha sido adoptada desde el año 2019 tiene como objetivo general garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad por medio de la implementación de mecanismos y la promoción de acciones afirmativas que permitan el fortalecimiento del desarrollo integral de esta población, sus familias y sus cuidadores.

La política pública cuenta con un plan estratégico que se define en tres ejes estratégicos y 22 líneas de acción, Eje 1 transformación de lo público garantía jurídica y participación en la vida política; eje 2 desarrollo de la capacidad; eje 3 reconocimiento de la diversidad.

Es así como, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, al final de la vigencia 2023, contaba con cinco (5) políticas públicas, las cuales han sido formuladas participativamente, con un horizonte entre los 10 y 12 años de implementación, seguimiento y control.

Es por eso por lo que en la implementación del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma", la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, tiene como meta de producto, teniendo en cuenta el logro emitido para la vigencia 2023, el seguimiento en la implementación de las Políticas Públicas para los 4 años de Gobierno.

Ahora bien, con el fin de hacer seguimiento a la implementación de las herramientas de gestión pública ya mencionadas, la secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el marco de este proyecto, operará diferentes instancias de decisión, operación y técnicas que tienen el interés de reunir los agentes y la sociedad civil organizada para hacer el estudio de las acciones que se implementan, por parte de la institucionalidad, en materia de política pública. En estos escenarios se toman decisiones sobre la orientación de las acciones, la focalización de la población, se informa sobre los avances a nivel técnico y presupuestal, entre otras.

Estas instancias son:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Grupo poblacional	Instancia
Niños, niñas, adolescentes	Consejo Departamental de Política Social
Niños, niñas, adolescentes	Comité de Política Social
Niños, niñas, adolescentes	Comité Departamental de Infancia y Adolescencia
Niños, niñas, adolescentes	Comité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador
Niños, niñas, adolescentes	Mesa Departamental de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la Ley.
Jóvenes	Comité Departamental de Juventud
Personas con discapacidad	Comité Departamental de Personas con Discapacidad

De la misma manera, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación para dar cumplimiento a su función de "acompañar a los municipios del Departamento del Valle del Cauca en la formulación de la política social, a través de los Consejos Municipales de Política Social" ha venido ofreciendo espacios de asistencia técnica a los municipios para asegurar la correcta implementación de las líneas de política. Este apoyo permite a los municipios, sin importar sus recursos o capacidades, acceder a conocimientos especializados y mejores prácticas, optimizando así la utilización de sus recursos. Además, facilita la alineación de las políticas locales con los objetivos regionales y nacionales, promoviendo un desarrollo social más equilibrado y sostenible. De esta manera, la Secretaría contribuye al fortalecimiento de la gestión municipal y a la mejora de la calidad de vida de la población, sin embargo, este ejercicio debe continuarse para fortalecer las capacidades locales.

Como antecedente, también, es importante mencionar que en el periodo de gobierno 2020-2023 el Departamento del Valle del Cauca suscribió los "Pactos Vallecaucanos", que fueron acuerdos entre el gobierno departamental y la comunidad que se basaron en el principio de: "Gobernar con la gente y para la gente", iniciando desde el programa de Gobierno, donde se diseñaron compromisos con los diferentes grupos poblacionales pacto para garantía de derechos, atención preferente y focalizada. En total se suscribieron 13 pactos que se articularon a través de 638 metas del Plan de Desarrollo, de este número total de pactos se suscribieron 6 con los grupos poblacionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación: i) población con discapacidad, ii) emprendimiento y prosperidad social, iii) niños, niñas y adolescentes, iv) jóvenes vallecaucanos, v) organismos de acción comunal y vi) envejecimiento y personas mayores.

Estas herramientas de gestión pública, acordadas con los grupos poblacionales permitieron mejorar las condiciones de vida individual y colectiva, favorecer el emprendimiento y la asociatividad, garantizar los derechos y promover inclusión e igualdad para las personas beneficiarias. Este proceso, además de permitir la inyección de recursos económicos,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

posibilitó conocer las necesidades, territorializar y comprender la imperiosa necesidad de actualizar las políticas sociales existentes, así como iniciar el proceso de viabilización y formulación de políticas públicas departamentales no existentes para grupos poblaciones como organismos de acción comunal y personas mayores.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, así, en este período de gobierno y, a través del presente proyecto, debe coordinar a los diversos actores que aportarán desde los diferentes ejes estratégicos a las cinco (5) políticas públicas de la Secretaría, Política Pública de Juventudes, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Acción Comunal, Envejecimiento y Vejez, y Personas con Discapacidad. Ello implica convocar a los agentes responsables de acciones de política y crear una hoja de ruta por medio de mesas de trabajo e instancias para el cumplimiento efectivo, y así, dar cumplimiento a los planes estratégicos con los plazos específicos para cada política. Este enfoque colaborativo garantizará una implementación más efectiva y adaptada a las realidades locales, promoviendo así un desarrollo social integral y sostenible que aborde las necesidades y desafíos de la comunidad en su conjunto.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Problema central

Insuficiente coordinación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.

4.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la información suministrada por el DANE (2023), tiene una proyección de población al año 2023 de 4.638.029 habitantes de los cuales el 47,5% son hombres y el 52,5% restante son mujeres, a los cuales la Gobernación del Valle busca ofrecer mejores condiciones brindando oportunidades a sus habitantes para hacer del departamento una región líder.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2022 el Valle del Cauca contaba con una población de 4.8 millones de habitantes, de los cuales 1.266.595 tienen entre 0 y 17 años, representando el 21,6% del total poblacional, lo cual ubica a este grupo etario, como el segundo con mayor presencia en el departamento.

Para el 2023 el Valle de Cauca cuenta con un total de 1.059.647 jóvenes (personas entre los 14 a 28años), correspondiente al 22,9% del total de la población vallecaucana, el cual es de 4.622.132.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para el año 2020 según el Ministerio de Salud y Protección Social la población con discapacidad en Colombia es de 1.319.049, en el Departamento Vallecaucano tiene una prevalencia del 2,5% con una población de 49.423 de personas con discapacidad;
El porcentaje de la población adulta es uno de los más altos del país, representando un total de 16,10%, lo que equivale a 757.000 personas.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el año 2024, se encuentra en las fases de implementación, monitoreo y seguimiento y de cinco (5) políticas públicas poblacionales. Esto genera un reto, tanto para la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, como para el Departamento, en el marco de su implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Liderazgo que transforma".

En ese sentido, se encuentra que, dentro de las políticas públicas, existe una inter sectorialización con el fin de conseguir que, desde diferentes ámbitos y campos, se suplan las necesidades que el diagnóstico de cada grupo poblacional identificó para el mejoramiento de sus condiciones de calidad de vida.

De esta forma, resulta fundamental fortalecer y coordinar la colaboración e interlocución entre los diversos actores involucrados en la implementación de estas políticas. La integración de esfuerzos y recursos entre los sectores permitirá abordar de manera más efectiva las necesidades identificadas, optimizando el impacto de las intervenciones. De este modo, la coordinación intersectorial se convierte en una herramienta clave para asegurar que las políticas públicas no solo se implementen correctamente, sino que también logren resultados sostenibles y significativos en la mejora de la calidad de vida de las diferentes poblaciones del Valle del Cauca.

Para la implementación de cada una de estas políticas es esencial que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, como principal ejecutor y coordinador, oriente a todas las secretarías, departamentos administrativos, entidades descentralizadas y otras unidades ejecutoras involucradas. Es crucial, también, que éstas integren las metas en sus proyectos y planes operativos, y coordinen esfuerzos para asegurar el avance en la implementación de cada política pública. De esta manera, se garantiza una ejecución coherente y efectiva, alineada con los objetivos establecidos para mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo tanto, para la materialización efectiva de las políticas públicas es imprescindible coordinar de manera institucional con cada uno de los planes de acción de las cinco (5) políticas públicas, por medio del cumplimiento de sus ejes estratégicos de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos		Responsables de ejecución	
Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	5 ejes:	- Superación de la dependencia económica de las personas mayores - Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores - Vida libre de violencias para personas mayores - Atención integral en salud, servicios de cuidado y promoción del envejecimiento saludable - Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Secretaría de Salud Secretaria de Desarrollo Económico Secretaría de Asuntos Étnicos Secretaría de Vivienda y Hábitat Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Secretaría de Movilidad Secretaría de Paz Inciva Indervalle Secretaría de Educación Secretaría General (Oficina de Comunicaciones)	13 Secretarías departamentales 2 Entidades Descentralizadas
Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social	5 ejes:	- Transformación de lo público y garantía jurídica - Participación en la vida política - Desarrollo de la capacidad	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Instituto Departamental de Bellas Artes Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Indervalle Secretaría de Cultura Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo	10 Secretarías departamentales 4 Entidades Descentralizadas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos		Responsables de ejecución	
Política Pública Departamental de Acción Comunal	4 ejes:	- Reconocimiento de la Diversidad Gestión del conocimiento	Económico Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Secretaria de Vivienda y Hábitat Secretaría de Movilidad y Transporte Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones INCIVA	2 Departamento Administrativo 10 Secretarías departamentales 1 Entidad Descentralizada
		- Fortalecimiento y participación comunal	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Educación Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	
		- Desarrollo económico y sostenibilidad de los OAC - Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento - Construcción de paz y convivencia	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Departamento Administrativo de Jurídica Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Secretaría de Cultura INDERVALLE	
Política Pública departamental de Juventudes	6 ejes:	- Promoción de la inserción laboral, productiva y de bienes asociados efectiva de los y las jóvenes en el	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Educación Secretaría de Cultura	9 Secretarías departamentales 1 Oficina 1 Entidad Descentralizada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos	Responsables de ejecución	
	Departamento del Valle del Cauca. - Fortalecimiento de la educación de los y las jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca. - Promoción de la participación juvenil en actividades deportivas, recreativas, artísticas o culturales en el Departamento del Valle del Cauca - Mejoramiento del goce efectivo de los derechos en salud para los jóvenes del Departamento del Valle del Cauca. - Brindar entornos seguros y en paz para los jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca. - Fortalecimiento Institucional para el desarrollo integral y la participación ciudadana de los jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca	INDERVALLE Secretaría de Salud Secretaría de Vivienda y Hábitat Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Secretaría de Desarrollo Social y Participación Oficina para la transparencia de la gestión pública	
Política Pública *departamental*	4 ejes:	Fortalecimiento institucional	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	1 Departamento Administrativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos	Responsables de ejecución	
de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Calidad y pertinencia de las atenciones Participación, movilización social y ciudadanía Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTLA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE SALUD INDERVALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET - INCOLBALLET INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES SECRETARIA DE CULTURA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ACUAVALLE S.A. E.S.P SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN SECRETARÍA GENERAL	9 Secretarías departamentales 4 Entidades Descentralizadas

Como se puede evidenciar cada política pública tiene, al menos, 11 actores responsables de ejecución, incluida la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, la cual desde su misionalidad busca fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

Esta gran cantidad de responsables de ejecución más las instancias territoriales de operación y decisión de cada política pública hace que exista un gran número de actores interviniendo para la correcta ejecución de cada una de las metas de producto y en consonancia, con las metas de resultados. Al totalizar el número de metas de producto encontramos lo siguiente:

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE* LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Políticas Públicas	Meta de productos	Metas para el 2024
Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	53	44
Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social	34	31
Política Pública Departamental de Acción Comunal	24	22
Política Pública de Juventudes	26	24
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	86	78
TOTAL	**223**	**199**

Estas 223 metas de producto de las políticas públicas departamentales acarrean una gran responsabilidad, dado que requieren que se ejecuten las estrategias o acciones pertinentes que conlleven al cumplimiento de cada una de las metas.

Si bien, cuatro de las políticas fueron aprobadas en diciembre de 2023, es evidente que el cúmulo de actores (incluyendo los entes territoriales a los cuales las políticas deben también brindar soluciones) como el de metas de productos genera para la Secretaría la oportunidad de mejorar el deficiente seguimiento que se les ha hecho a las políticas públicas, toda vez que las versiones anteriores ni siquiera contaban con un plan de acción con el cual pudiesen medir el impacto que generaban.

A pesar de que desde vigencias anteriores se viene haciendo una coordinación con diferentes entidades y dependencias para la implementación de las políticas que ya existían, es necesario garantizar una coordinación efectiva entre los actores con acciones específicas en los planes de acción de las políticas públicas dirigidas a los grupos poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal en el departamento del Valle del Cauca. Lo anterior, con el fin de evitar una gestión ineficiente de recursos, gestiones inconclusas, incumplimiento en las metas e indicadores, y, lo más preocupante, la ausencia de una atención adecuada y oportuna a las necesidades específicas de estas comunidades.

Esta situación no solo impediría la optimización de los programas y servicios, sino que, también, contribuiría a la perpetuación de desigualdades y vulnerabilidades, limitando las oportunidades de desarrollo y bienestar para una parte significativa de la población del Valle del Cauca. Por lo tanto, es imperativo fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar una implementación coherente y efectiva de las políticas públicas, garantizando así un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida de los habitantes del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4.3 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

1) Magnitud del problema central:

Indicador: % de avance en la implementación de las políticas públicas poblacionales
Línea de base: 1,29%
Año: 2023
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Para el año 2023 se presentó el seguimiento a los indicadores de proceso, en este caso a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación le correspondió medir el porcentaje de las actividades ejecutadas en la Implementación de las Políticas Públicas Poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, es decir, a las 3 políticas públicas poblacionales vigentes a la fecha del informe. Estas políticas eran: Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (2011), Política Pública de Juventud (2005), Política Pública de Discapacidad (2019). Sin embargo, al contar únicamente con un solo plan de acción (Política de Discapacidad e inclusión social) que permitiera medir el grado de avance, se determinó para esta política el porcentaje de ejecución en la implementación de las Políticas Públicas poblacionales del Departamento del Valle del Cauca en 51,78%.

Por lo tanto, para determinar el nivel de implementación de las políticas públicas departamentales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se procedió como se muestra a continuación:

$$\%\ de\ ejecución\ de\ la\ implementación\ de\ las\ políticas\ sociales = \frac{\sum \%\ de\ ejecución\ de\ política_i}{Número\ de\ políticas}$$

Donde *i* corresponde a cada una de las políticas públicas de la secretaría, que como se mencionó anteriormente corresponde a cinco (05).

El % de ejecución de la implementación de las políticas sociales se calcula sobre el principio de que cada una de las políticas sociales a cargo de la secretaría son igual de importante y, por lo tanto, tienen el mismo peso.

$$\%\ de\ Ejecución\ de\ Política_i = \frac{\sum_{k=1}^{k} \%\ avance\ anual\ de\ la\ política\ i}{Número\ de\ años\ de\ horizonte\ de\ la\ política}$$

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Donde *k* corresponde a cada año desde el inicio hasta el fin del horizonte, es decir, que se sumará el avance anual de la política i en el año 1, 2, …, n, hasta el último año del horizonte de la política.

$$\%\ avance\ anual\ de\ la\ política\ i\ al\ año\ k = \sum_{n=1}^{n} Avance\ de\ cumplimiento\ de\ las\ metas\ de\ producto\ del\ año \times \%\ peso\ de\ la\ linea\ estratégica$$

Por lo tanto, con corte a diciembre de 2023 la Secretaría de Desarrollo Social presenta el siguiente nivel de cumplimiento:

$$\%\ avance\ anual\ de\ las\ políticas\ de\ discapacidad\ al\ año\ 1\ (2023) = 51{,}78\%$$

$$\%\ de\ Ejecución\ de\ Política\ de\ discapacidad = \frac{51{,}78\%}{8} = 6{,}47\%$$

$$\%\ de\ avance\ en\ la\ implementación\ de\ las\ políticas\ públicas\ pobacionales = \frac{6{,}47 + 0 + 0 + 0 + 0}{5} = 1{,}29\ \%$$

Por lo que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, a diciembre de 2023, presenta un nivel de implementación del conjunto de las políticas sociales de 1,29%.

2) Magnitud de las causas:

Indicador: documentos de evaluación con seguimiento realizado
Línea de base: 1
Año: 2023
Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
Línea de base: 2
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: Entidades asistidas técnicamente

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Línea de base: 42
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: Funcionarios capacitados
Línea de base: 2.000
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

3) Magnitud de los efectos:

Indicador: % de inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal.
Línea de base: 30%
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: Proporción de personas en Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI.
Línea de base: 15,68%
Año: 2018
Fuente: Necesidades básicas insatisfechas (NBI) por categorías % - DANE

4.4 Estructura del árbol del problema

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

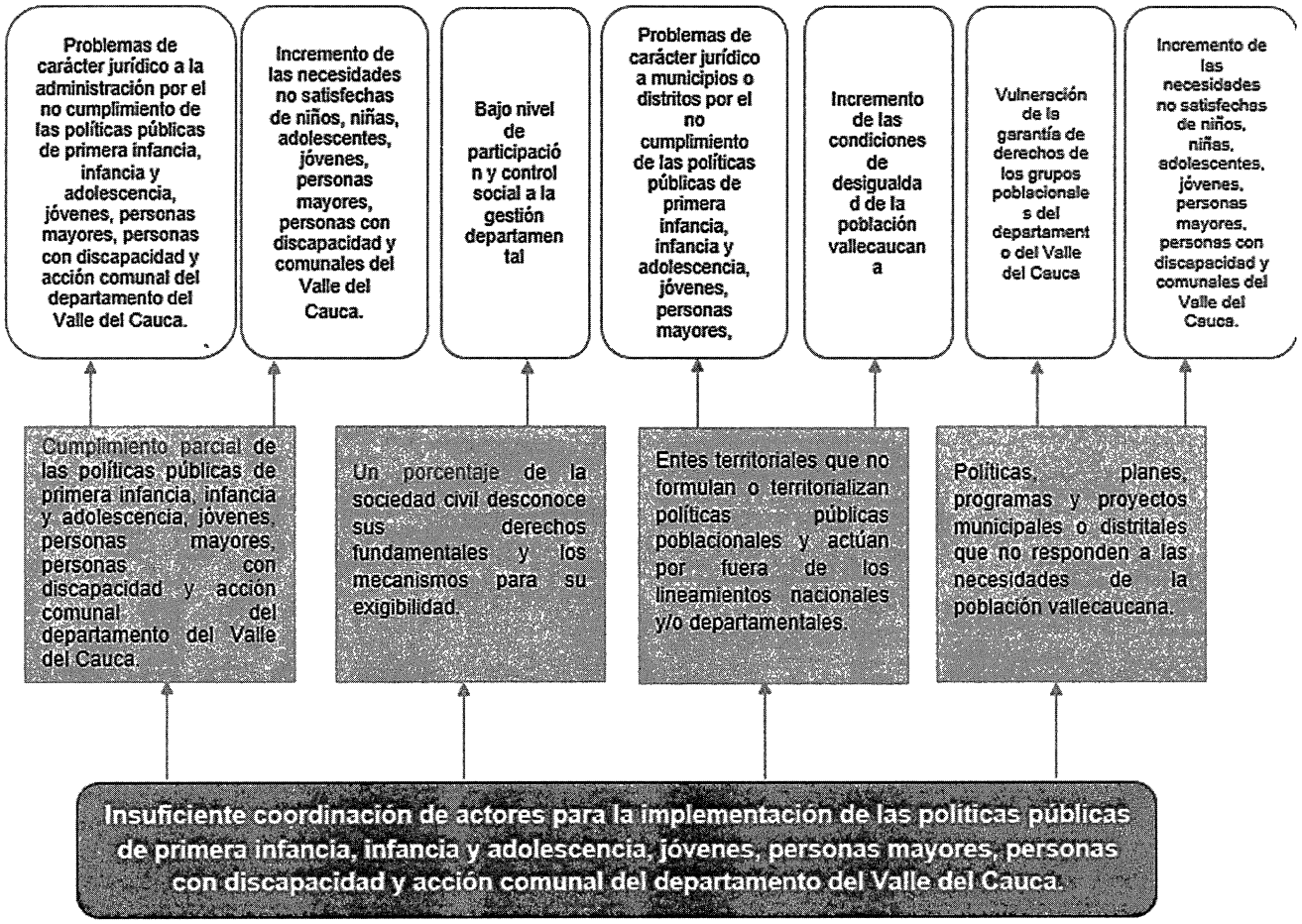

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

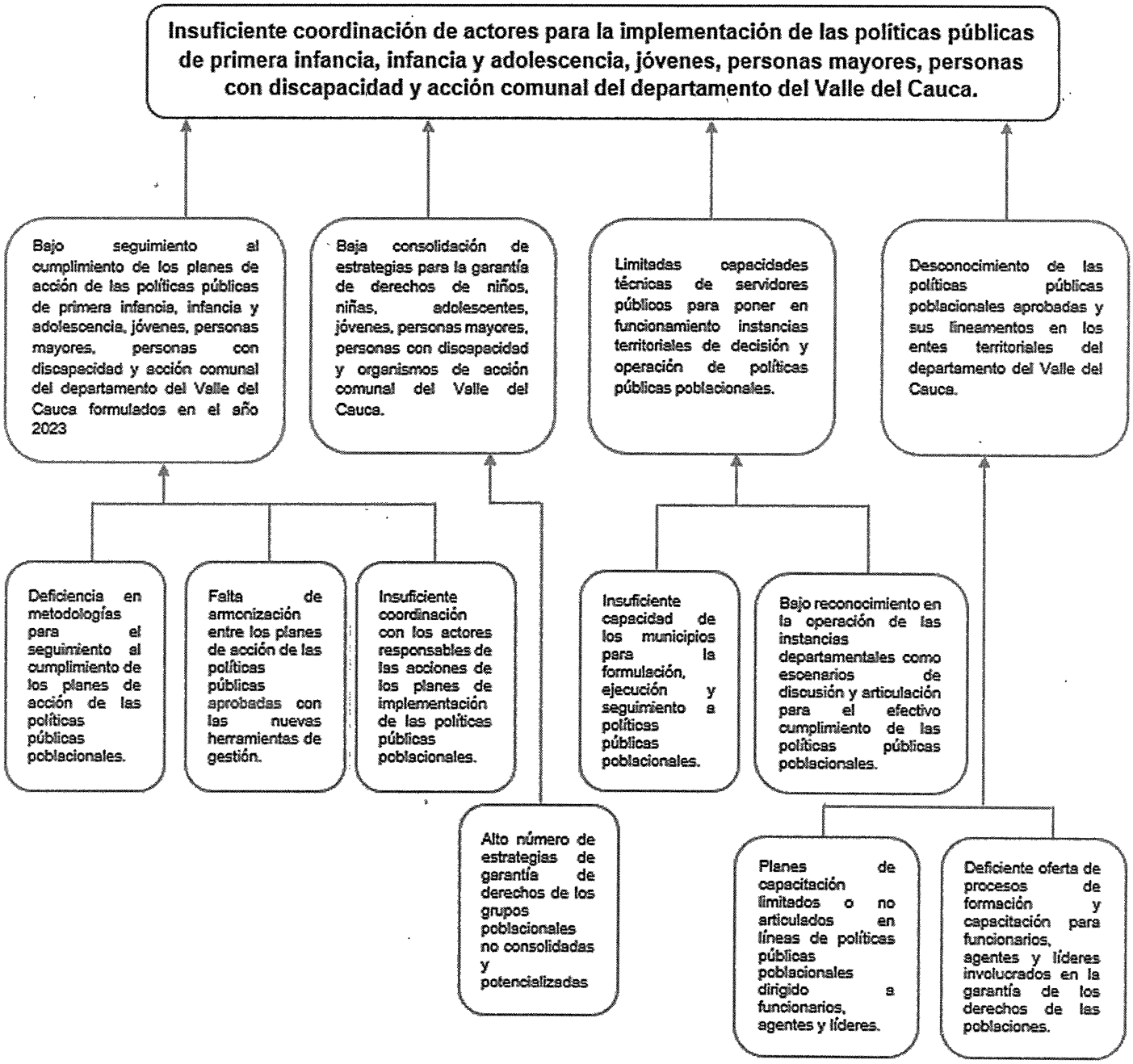

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4.5 Causas directas

- Bajo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca formulados en el año 2023.
- Baja consolidación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.
- Limitadas capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.
- Desconocimiento de las políticas públicas poblacionales aprobadas y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.

4.6 Causas Indirectas

- Deficiencia en metodologías para el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.
- Falta de armonización entre los planes de acción de las políticas públicas aprobadas con las nuevas herramientas de gestión.
- Insuficiente coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de implementación de las políticas públicas poblacionales.
- Alto número de estrategias de garantía de derechos de los grupos poblacionales no consolidadas y potencializadas.
- Insuficiente capacidad de los municipios para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas públicas poblacionales.
- Bajo reconocimiento en la operación de las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.
- Planes de capacitación limitados o no articulados en líneas de políticas públicas poblacionales dirigido a funcionarios, agentes y líderes.
- Deficiente oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.

4.7 Efectos directos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Cumplimiento parcial de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Un porcentaje de la sociedad civil desconoce sus derechos fundamentales y los mecanismos para su exigibilidad.
- Entes territoriales que no formulan o territorializan políticas públicas poblacionales y actúan por fuera de los lineamientos nacionales y/o departamentales.
- Políticas, planes, programas y proyectos municipales o distritales que no responden a las necesidades de la población vallecaucana.

4.8 Efectos indirectos

- Problemas de carácter jurídico a la administración por el no cumplimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Incremento de las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.
- Bajo nivel de participación y control social a la gestión departamental.
- Problemas de carácter jurídico a municipios o distritos por el no cumplimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Incremento de las condiciones de desigualdad de la población vallecaucana.
- Vulneración de la garantía de derechos de los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca.
- Incremento de las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.

5. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

5.1 Descripción de la alternativa 1

Realizar seguimiento desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación al cumplimiento de los metas de las políticas públicas sociales del departamento del Valle del Cauca.

5.2 Descripción de la alternativa 2

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Realizar seguimiento de manera coordinada con los actores de las políticas públicas sociales hacia la implementación de las políticas proporcionando las herramientas para ello, consolidando las estrategias de promoción e incrementando las capacidades de la ciudadanía y los entes territoriales.

5.3 Descripción de la alternativa 3

Disminuir el número de actores para facilitar la coordinación y seguimiento de las políticas públicas sociales departamentales.

5.4 Descripción de la alternativa 4

Construir un centro de atención regional centralizado que cuente con espacios adecuados para que alberguen los distintos comités y con disponibilidad para capacitar a los grupos poblaciones en garantía de derechos y se coordinen para el seguimiento de las políticas públicas.

5.5 Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada es la número 2: Realizar seguimiento de manera coordinada con los actores de las políticas públicas sociales hacia la implementación de las políticas proporcionando las herramientas para ello, consolidando las estrategias de promoción e incrementando las capacidades de la ciudadanía y los entes territoriales.

5.6 Justificación de la Alternativa seleccionada

Teniendo en cuenta parámetros como tiempo y recursos monetarios, dentro de las distintas alternativas, la número 4 habla de adecuar un espacio para la realización de las estrategias y eso conlleva a una planeación de consecución de espacio, de ejecución de obra, lo cual implica una fase preparatoria larga antes de entrar en funcionamiento, requiriendo así tiempo y recursos para su adecuación. Además, los costos en la realización de ese espacio conllevan a un mantenimiento periódico para su funcionamiento y no es posible garantizarlo para próximos gobiernos.

Otra de las alternativas la número 3, que propone reducir el número de actores va en contravía de las políticas públicas puesto que cada una contempla sus instancias y para su ejecución de manera consciente de acuerdo con su misionalidad cada departamento, secretaría, oficina o entidad descentralizada debe aportar para suplir las necesidades de cada uno de los grupos poblacionales. De igual manera, con las políticas públicas se pretende que

Por último, la alternativa 1 es complementaria con la 2, está última contempla de manera integral y en armonía con la misionalidad de la secretaría, realizar el seguimiento, pero

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

también participar de manera activa en la ejecución de las políticas teniendo en cuenta su finalidad de brindar asistencia técnica y fortalecer las instancias y los entes territoriales del departamento.

La integralidad y complementariedad de poder abarcar en una sola alternativa diferentes causas a la insuficiente coordinación para la implementación de las políticas genera mayor eficiencia de los recursos, de tal manera que se presentarán diferentes actividades que abarcan todas las causas identificadas. Optimizar la implementación de las estrategias de promoción de los derechos de todos los grupos poblacionales, de acuerdo a las necesidades identificadas generará una ciudadanía más participativa que exijan un mayor nivel de cumplimiento de cada una de las políticas públicas, que serán atendidas de manera más eficiente por los funcionarios y entes territoriales que mejoran su capacidad de respuesta alineada a la normatividad gracias a las asistencias técnicas y capacitaciones que podrán brindarse a través de esta alternativa de solución.

De esta manera, se espera lograr que la implementación de las políticas sea de manera inherente a la labor diaria y así facilitar el seguimiento y dar cumplimiento a los objetivos planteados desde el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma".

Con esta alternativa, en conclusión, se busca garantizar que exista una coordinación de los múltiples actores de las políticas públicas para lograr una implementación acorde a lo planeado, así como brindar las asistencias y capacitaciones necesarias que logren cualificar a los entes territoriales y la ciudadanía en la garantía de derechos para todos los grupos poblacionales.

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

6.1 Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

Este proyecto se formula con el objetivo de diseñar estrategias en la coordinación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca; la deficiente coordinación de los diversos actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la garantía de derechos de la población Vallecaucana, representa un desafío considerable en el camino hacia el logro de resultados efectivos; la deficiente coordinación puede representar la inconsistencia en las acciones y el desvío o ineficiente uso de los recursos. Esto garantizará una implementación coherente y eficiente de las políticas públicas y, en última instancia, contribuirá al logro de los objetivos establecidos para el beneficio de la sociedad en general.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Teniendo en cuenta el procedimiento PR-M3-P4-03 V04 - Coordinación de los Actores del Desarrollo Social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo anual dirigido a fortalecer las políticas públicas poblacionales en sus diferentes ciclos de gestión, así como de las instancias que las orientan, operan y articulan con la sociedad civil.

2. Diseñar estrategias de investigación, asistencia técnica, capacitación u otras que promuevan el fortalecimiento de políticas públicas poblacionales en sus diferentes ciclos de gestión, así como de las instancias que las orientan, operan y articulan con la sociedad civil.

3. Coordinar la implementación de las políticas públicas poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones de acción comunal.

4. Coordinar la operación de las instancias de los grupos poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad y organizaciones de acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.

5. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades territoriales en:

A. La operación de instancias municipales de grupos poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor y discapacidad.

B. La formulación, actualización, implementación y evaluación de políticas públicas municipales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad y organizaciones de acción comunal.

C. Aspectos conceptuales, normativos y metodológicos para la implementación de políticas públicas del orden nacional y departamental de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad y organizaciones de acción comunal.

D. Otros temas resultantes del diagnóstico de necesidades de capacitación o asistencia técnica.

6. Realizar eventos de divulgación y socialización de lineamientos estratégicos para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas poblacionales.

7. Hacer seguimiento a la implementación de las políticas públicas poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones de acción comunal.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8. Hacer seguimiento y evaluación a planes de acción, proyectos y estrategias dirigidas a fortalecer políticas públicas poblacionales en sus diferentes ciclos de gestión, así como de las instancias que las orientan, operan y articulan con la sociedad civil.

9. Evaluar las estrategias dirigidas a fortalecer políticas públicas poblacionales en sus diferentes ciclos de gestión, así como de las instancias que las orientan, operan y articulan con la sociedad civil.

10.Consolidar y analizar los resultados de la satisfacción en un informe y elaborar un plan de mejoramiento, en caso de obtener resultados insatisfactorios.

Beneficiarios Potenciales:

Las políticas públicas tendrán como objetivo principal beneficiar a una diversidad de grupos demográficos dentro del Departamento del Valle del Cauca. Entre los potenciales beneficiarios se incluyen los niños, niñas y adolescentes, quienes requieren un entorno propicio para su desarrollo integral. Asimismo, se busca atender las necesidades y aspiraciones de los jóvenes, brindándoles oportunidades de educación, empleo y participación en la sociedad. Las personas con discapacidad serán objeto de especial atención, garantizando su acceso a servicios y recursos que les permitan una vida digna y plena inclusión en la sociedad. Así mismo, se velará por el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, en una mejor atención y accesibilidad de sus derechos, proporcionando los cuidados y apoyos necesarios para su bienestar. Además, se considera esencial fortalecer el papel de las juntas de acción comunal como actores clave en la promoción del desarrollo local y la participación ciudadana.

En la labor de coordinar la implementación de las políticas públicas efectivas, es crucial reconocer que nuestros beneficiarios no se limitan únicamente a la comunidad a la que servimos, sino que también incluyen a los municipios y servidores públicos que colaboran activamente en la ejecución de estas políticas. Además, es importante tener en cuenta que, otras dependencias y entidades con las que nos coordinamos desempeñan un papel fundamental en el éxito de las políticas públicas. Por tanto, nuestro compromiso con el bienestar y el progreso se extiende a la comunidad y a aquellos que trabajan directamente con nosotros para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Localización del Proyecto:

El proyecto de Seguimiento al cumplimiento de las metas de las Políticas Públicas se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en los 40 municipios y 2 distritos; abarcando todas las áreas geográficas y administrativas del Departamento. Esta localización permitirá un seguimiento detallado del cumplimiento de las metas de las políticas públicas sociales en cada municipio y las diferentes comunidades que habitan en el departamento,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

garantizando así una implementación equitativa y efectiva que responda a las necesidades específicas de la población Vallecaucana.

6.2 Marco Legal (Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)

-Marco Normativo Nacional.

La legislación nacional estipula diferentes herramientas normativas para la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas. Estas herramientas abordan temas relacionados con los derechos fundamentales de las personas y proporcionan lineamientos que sirven como guía para su implementación.

A continuación, se presentan las reglamentaciones aplicables a diferentes niveles territoriales:

Constitución Política de Colombia.

En Colombia las Políticas Públicas en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación están reguladas por diversas normas y leyes que trazan el marco legal para su ejecución. La **Constitución de 1991** constituye el marco legal fundamental de las políticas públicas en Colombia, ya que promueve la participación ciudadana y la descentralización como principios esenciales.

Ley 152 de 1994, ley orgánica de Planeación.

La Ley 152 de 1994 en Colombia, conocida como la Ley Orgánica de Planeación, establece los fundamentos del Sistema Nacional de Planeación. Por la cual, se constituye un marco normativo. En la cual, define los mecanismos y procedimientos esenciales para la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que tienen como fin impulsar el desarrollo del País.

La Ley 152 de 1994 proporciona los principios y lineamientos que guían la formulación de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal. Además, busca la integración de estos planes en un sistema coherente que asegure una visión a largo plazo y una gestión integral del desarrollo en todas sus dimensiones. Este marco legal establece una base sólida para la toma de decisiones basadas en información precisa, la asignación óptima de recursos y la evaluación regular de los resultados logrados. Todo ello contribuye al fortalecimiento de un país más equitativo, inclusivo y próspero para toda su población.

Ley 489 de 1998

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Establece los principios, procedimientos y responsabilidades de la administración pública en la implementación de políticas públicas. La Ley 489 de 1998 es un marco normativo crucial que busca garantizar la eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión pública, promoviendo el buen gobierno y el desarrollo integral del país.

Ley Presupuesto General de la Nación:

Por la cual, se asigna el presupuesto Anual Nacional y se gestiona financieramente el Estado. Este marco legal define el presupuesto del país para cada año, detallando la asignación de recursos destinados a diversas áreas prioritarias y necesidades como los programas sociales.

La ley de Presupuesto General de la Nación, proporcionar los medios financieros necesarios para la implementación efectiva de políticas públicas, esta ley refleja las prioridades y compromisos del gobierno con el bienestar y el desarrollo de la sociedad colombiana. Su elaboración y aprobación representan un proceso exhaustivo que involucra la evaluación de necesidades, la formulación de políticas y programas, así como la deliberación y negociación entre los diferentes actores gubernamentales y la sociedad civil. La Ley de Presupuesto General de la Nación no solo determina los fondos disponibles, sino que también refleja las metas y aspiraciones del país en su búsqueda de un crecimiento equitativo, inclusivo y sostenible.

Por medio de la ley 2342 del 15 de diciembre del 2023 se decretó el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2024.

La Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia

La Ley 1098 de 2006, conocida como el "Código de la Infancia y la Adolescencia", establece los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Su objetivo principal es salvaguardar y asegurar el desarrollo completo de los niños desde su nacimiento hasta la adolescencia, garantizando su bienestar en aspectos físicos, emocionales, sociales y educativos. Además de definir los derechos de la infancia, esta normativa también establece las responsabilidades tanto de la sociedad como del Estado para proteger y promover estos derechos.

Ley 1622 de 2013, Ley Nacional de Juventudes en Colombia

Marco legal que establece los derechos y deberes de los jóvenes, así como las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. Esta ley se promulgó para asegurar la participación activa de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural del país, fomentando su desarrollo integral.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Esta ley establece los principales derechos de los jóvenes, deberes, políticas públicas de Juventud, participación Juvenil y el sistema nacional de Juventudes. La Ley 1622 de 2013 es un marco legal integral que busca proteger y promover los derechos de los jóvenes en Colombia, facilitando su participación en la vida nacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

La Ley 1251 de 2008 "Estatuto de Protección al Adulto Mayor"

Marco normativo específico destinado a salvaguardar los derechos y la dignidad de las personas mayores en el país. Esta ley tiene como objetivo principal prevenir el maltrato, el abuso y la discriminación contra los adultos mayores, además de promover su participación en la sociedad y garantizar su bienestar integral. creación de mecanismos de protección, la promoción de programas integrales de atención, la implementación de medidas para prevenir el maltrato y la sensibilización pública sobre los derechos de este grupo poblacional.

La Ley 1850 de 2017 Sistema Nacional de Atención Integral a la Población con Discapacidad y a las Personas Mayores

Esta ley tiene como objetivo coordinar y fortalecer las políticas, programas y acciones dirigidas a las personas mayores y a las personas con discapacidad en el país.

La Ley 1850 de 2017 destaca por establecer un sistema integral de atención que aborda aspectos vitales como salud, educación, empleo, accesibilidad, integración social y participación ciudadana. Además, esta ley propicia la coordinación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil para asegurar la efectividad de las políticas y programas dirigidos a estos grupos. Su objetivo primordial es mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión social de las personas mayores y con discapacidad en Colombia, convirtiéndose así en un importante instrumento legal.

La Ley 1618 de 2013 "Estatuto de Discapacidad".

Esta ley busca asegurar que las personas con discapacidad sean incluidas plenamente en la sociedad, tanto en aspectos sociales, económicos como políticos, fomentando su participación activa. Reconoce y salvaguarda sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, el empleo, la cultura, el deporte y el transporte. Asimismo, establece acciones concretas para eliminar obstáculos físicos y sociales que impiden su plena integración en la vida diaria.

Ley 1996 de 2019 "Ley de Participación Ciudadana"

Busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el país. La ley establece disposiciones para garantizar la participación de los ciudadanos en la gestión pública a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el país. La ley establece disposiciones para garantizar la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de la creación de consejos de participación ciudadana en diferentes niveles territoriales, así como la integración de instancias de participación en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Esta ley busca fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias y de base, reconociendo su papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana y en la defensa de los intereses colectivos

-Marco Normativo Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 1948 Naciones Unidas.

- Proclama derechos fundamentales que deben ser protegidos mundialmente.
- Establece un marco general para los derechos humanos que deben ser respetados por todos los Estados miembros.
- La DUDH proclama que todos los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y aboga por la protección contra la discriminación, la tortura, la esclavitud y otras formas de opresión.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) contiene 30 artículos que cubren una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Aunque no tiene fuerza legal obligatoria, ha tenido una influencia significativa en la creación de leyes y tratados internacionales diseñados para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Como resultado, la DUDH se ha consolidado como un pilar fundamental del derecho internacional de los derechos humanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Por la cual se adoptan los 17 objetivos y 169 metas destinados a abordar los desafíos mundiales más urgentes, incluyendo la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Los ODS proporcionan un marco global para la acción en áreas clave de desarrollo sostenible y orientan la formulación de políticas a nivel nacional e internacional.

6.3 Estudio de necesidades relacionado con la oferta y la demanda de los bienes y/o servicios (Histórico y proyección)

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
Documentos de planeación	Número de documentos de	Documentos cuyo objetivo es plasmar	Hacer seguimiento a 5 planes de	5 políticas públicas cuyos planes de	2019	2023	2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
	planeación con seguimiento realizado	una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal.	acción requieren seguimiento para establecer su porcentaje de avance en la implementación.			

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0	3	-3
2020	0	3	-3
2021	1	3	-2
2022	1	3	-2
2023	1	3	-2
2024	0	5	-5
2025	0	5	-5
2026	0	5	-5
2027	0	5	-5

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las	Realizar, anualmente, 1 estrategia de promoción de la garantía de derechos para cada grupo poblacional: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas	Los grupos poblacionales requieren propuestas metodológicas para promover la garantía de sus derechos.	2020	2023	2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
		mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.	mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal.				

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	5	-5
2021	1	5	-4
2022	2	5	-3
2023	2	5	-3
2024	0	5	-5
2025	0	5	-5
2026	0	5	-5
2027	0	5	-5

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
Servicio de asistencia técnica	Número de entidades asistidas técnicamente	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Realizar asistencia técnica a los 42 municipios en líneas de política pública de, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad. Operar instancias de decisión y operación.	Entes territoriales requieren asistencia técnica en líneas de política para jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.	2019	2023	2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0	42	-42
2020	42	42	0
2021	42	42	0
2022	42	42	0
2023	42	42	0
2024	42	42	0
2025	0	42	-42
2026	0	42	-42
2027	0	42	-42

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
Servicio de educación informal	Número de funcionarios capacitados	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos,	Capacitar funcionarios y personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, en líneas de política pública.	Agentes, actores, líderes y sociedad civil requieren capacitación en temas asociados a líneas de política pública.	2020	2023	2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda	Inicio Historia	Final Historia	Último año
		tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.					

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	2000	-2000
2021	0	2000	-2000
2022	1000	2000	-1000
2023	1000	2000	-1000
2024	0	2000	--2000
2025	0	2000	-2000
2026	0	2000	-2000
2027	0	2000	-2000

6.4 Análisis ambiental (si aplica)

¿Se requiere licencia ambiental? NO
¿Se requiere diagnostico Ambiental? NO
¿Se requiere Plan de Manejo Ambiental? NO
¿Se requieren otros permisos ambientales? NO

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General

Coordinar los actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Indicador para medir el objetivo general:

Con el desarrollo del proyecto se espera que, de manera anualizada, se alcance, por cada política pública, un nivel de implementación del 75% de las acciones contempladas en sus planes de implementación para los próximos 4 años, es decir, las vigencias 2024 a 2027, horizonte del presente proyecto. Por lo cual, el objetivo es el siguiente:

Indicador objetivo	Medido a través de	Meta cuatrienio	Tipo fuente	Fuente de verificación
Avance en la implementación de las políticas públicas poblacionales	Porcentaje	29,79%	Documento	Informe de seguimiento

7.2 Objetivos Específicos

Tipo de Causa (causa directa / causa indirecta)	Causa Relacionada	Objetivo específico
Directa	Bajo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca formulados en el año 2023.	Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
Indirectas	Deficiencia en metodologías para el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.	Implementar metodologías eficientes para el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.
Indirectas	Falta de armonización entre los planes de acción de las políticas públicas aprobadas con las nuevas herramientas de gestión.	Generar espacios para armonizar los planes de acción de las políticas públicas con las nuevas herramientas de gestión.
Indirectas	Insuficiente coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de implementación de las	Alcanzar alto grado de coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tipo de Causa (causa directa / causa indirecta)	Causa Relacionada	Objetivo específico
	políticas públicas poblacionales.	implementación de las políticas públicas poblacionales.
Directa	Baja consolidación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.
Indirectas	Alto número de estrategias de garantía de derechos de los grupos poblacionales no consolidadas y potencializadas.	Generar nuevas, potencializar y/o consolidar las estrategias de garantía de derechos para responder a lineamientos de política pública.
Directa	Limitadas capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.
Indirecta	Insuficiente capacidad de los municipios para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas públicas poblacionales.	Mejorar la capacidad de los entes territoriales para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas públicas poblacionales.
Indirecta	Bajo reconocimiento en la operación de las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales	Operar eficientemente las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.
Directa	Desconocimiento de las Políticas públicas poblacionales aprobadas y sus lineamientos en los entes territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Tipo de Causa (causa directa / causa indirecta)	Causa Relacionada	Objetivo específico
Indirecta	Planes de capacitación limitados o no articulados en líneas de políticas públicas poblacionales dirigido a funcionarios, agentes y líderes.	Actualizar y/o diseñar procesos de capacitación en líneas de políticas públicas poblacionales dirigido a funcionarios, agentes y líderes.
Indirecta	Deficiente oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.	Incrementar la oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.

7.3 Estructura del árbol de objetivos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

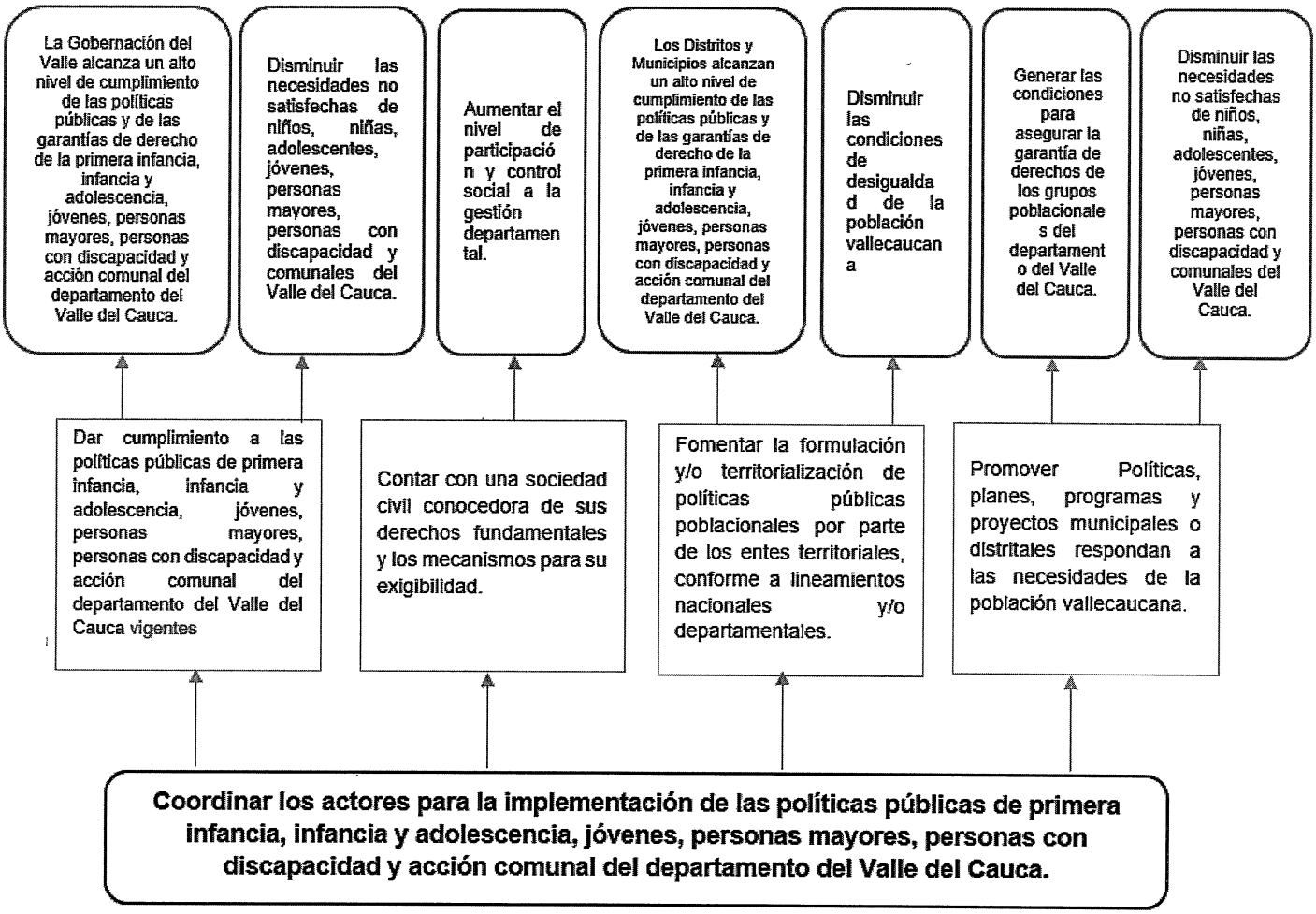

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

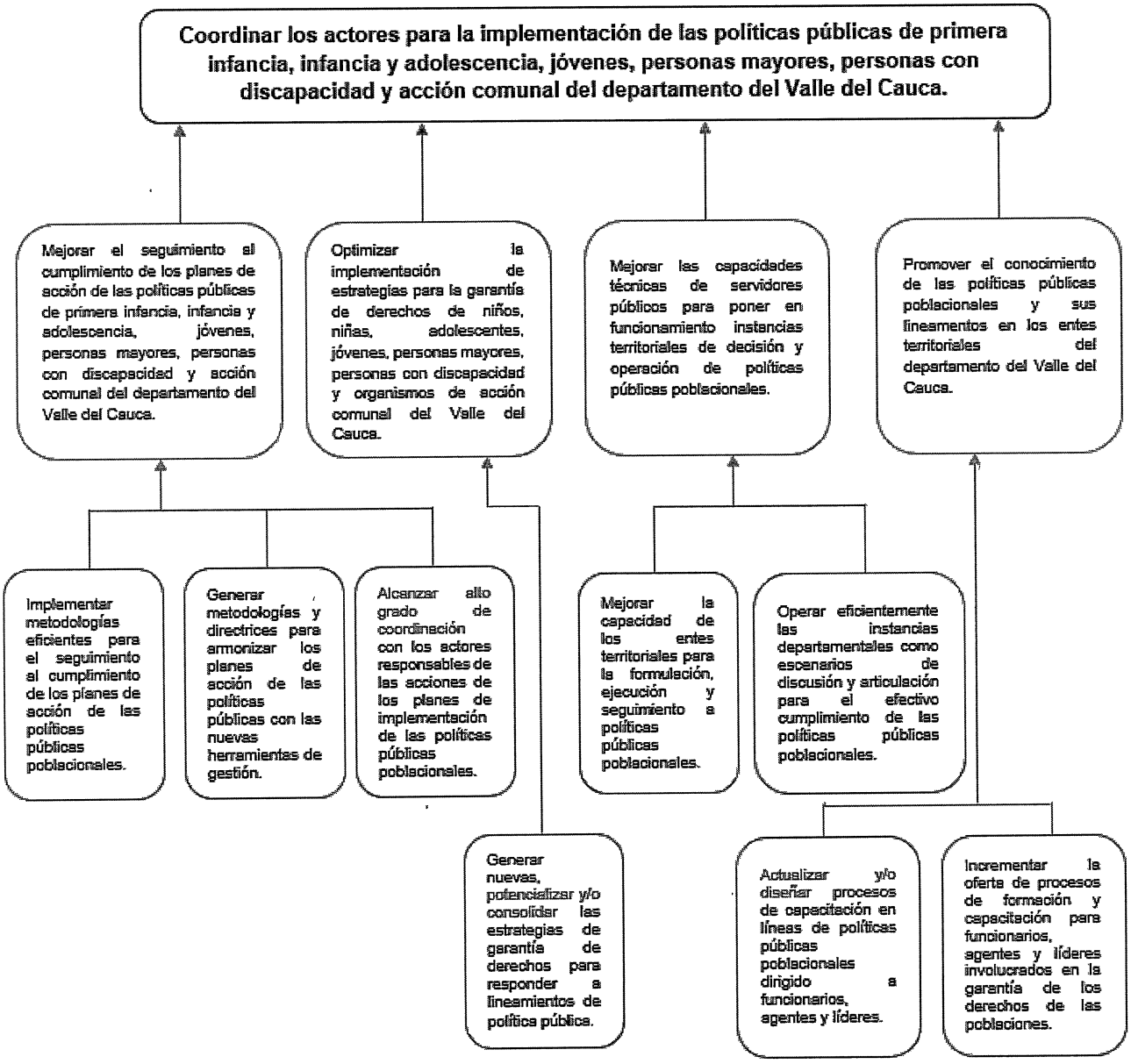

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.4 Objetivo general

Coordinar los actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.

7.5 Medios directos

- Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.
- Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.
- Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.

7.6 Medios indirectos

- Implementar metodologías eficientes para el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.
- Generar metodologías y directrices para armonizar los planes de acción de las políticas públicas con las nuevas herramientas de gestión.
- Alcanzar alto grado de coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de implementación de las políticas públicas poblacionales.
- Generar nuevas, potencializar y/o consolidar las estrategias de garantía de derechos para responder a lineamientos de política pública.
- Mejorar la capacidad de los entes territoriales para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas públicas poblacionales.
- Operar eficientemente las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.
- Actualizar y/o diseñar procesos de capacitación en líneas de políticas públicas poblacionales dirigido a funcionarios, agentes y líderes.
- Incrementar la oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.7 Fines directos

- Dar cumplimiento a las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca vigentes.
- Contar con una sociedad civil conocedora de sus derechos fundamentales y los mecanismos para su exigibilidad.
- Fomentar la formulación y/o territorialización de políticas públicas poblacionales por parte de los entes territoriales, conforme a lineamientos nacionales y/o departamentales.
- Promover que Políticas, planes, programas y proyectos municipales o distritales respondan a las necesidades de la población vallecaucana.

7.8 Fines indirectos

- La Gobernación del Valle alcanza un alto nivel de cumplimiento de las políticas públicas y de las garantías de derecho de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Disminuir las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.
- Aumentar el nivel de participación y control social a la gestión departamental.
- Los Distritos y Municipios alcanzan un alto nivel de cumplimiento de las políticas públicas y de las garantías de derecho de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
- Disminuir las condiciones de desigualdad de la población vallecaucana
- Generar las condiciones para asegurar la garantía de derechos de los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca
- Disminuir las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

8.1 Productos y entregables con su respectiva meta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Objetivo Específico	Producto	Actividad / Entregable
1. Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.	1.1 Documentos de planeación	1.1.1 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia.
		1.1.2 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud.
		1.1.3 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.
		1.1.4 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social.
		1.1.5 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de acción comunal.
2. Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	2.1 Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.1 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes.
		2.1.2 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes.
		2.1.3 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores.
		2.1.4 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas con discapacidad.
		2.1.5 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales.
3. Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales	3.1 Servicio de asistencia técnica	3.1.1 Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia.
		3.1.2 Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud.
		3.1.3 Operar el Comité Departamental de Juventud.
		3.1.4 Brindar asistencia técnica a municipios en normatividad, política pública y modelos de atención de envejecimiento y vejez.
		3.1.5 Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca.
		3.1.6 Operar el comité Departamental de Discapacidad
4. Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca	4.1 Servicio de educación informal	4.1.1 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.
		4.1.2 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca.
		4.1.3 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.
		4.1.4 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas con discapacidad del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Programación de indicadores:

Objetivo Específico	Producto	Indicadores	Tipo de indicador (incremento, mantenimiento)	2024	2025	2026	2027
Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados (principal)	Mantenimiento	5	5	5	5
		Documentos de planeación con seguimiento realizado	Mantenimiento	5	5	5	5
Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (principal)	Mantenimiento	5	5	5	5
Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (principal)	Mantenimiento	42	42	42	42
		Entidades asistidas técnicamente	Mantenimiento	42	42	42	42
Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca	Servicio de educación informal	Personas capacitadas (principal)	Incremento	500	1.450 (950)	2.400 (950)	3.220 (820)
		Funcionarios capacitados	Incremento	500	1.450 (950)	2.400 (950)	3.220 (820)

9. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

9.1 Plan de Desarrollo Nacional

Nombre del Plan:	**Colombia, Potencia Mundial de la Vida**
Vigencia del Plan:	**2022 - 2026**
Estrategia transversal:	**Convergencia Regional**
Catalizadores:	1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	de: (i) El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; (ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; (iii) la construcción de hábitats integrales; (iv) la realidad ecosistémica y de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.
Habilitadores:	1. Respuesta eficiente de las instituciones públicas a través de soluciones a problemas sociales complejos. La ciudadanía confía en el Estado si este va siendo más transparente e incluyente. Los sistemas de información y las soluciones digitales ayudan a la política pública y, además, mejoran la confianza. 2. Participación ciudadana para garantizar que, además de los procesos electorales, las personas puedan incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones institucionales que impactan sus vidas en lo cotidiano. Es necesario fortalecer la democracia representativa y darle un verdadero valor y reconocimiento a la democracia participativa. 3. Reconstrucción del tejido social, transformando valores, creencias y actitudes para lograr una relación pacífica entre las personas, que permita una interacción respetuosa en medio de la diversidad.

9.2 Plan de Desarrollo Departamental (Incluir: Meta de resultado y de producto)

Nombre del Plan:	**Liderazgo que transforma**
Vigencia del Plan:	**2024 - 2027**
Estrategia del Plan:	**Valle territorio social y equitativo**
Programa del Plan:	**Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental**
Sub-Programa del Plan:	**Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales.**

9.3 Plan de Desarrollo Municipal (cuando aplique)

No aplica

10. POBLACIÓN

10.1 Población Afectada por el problema o necesidad - fuentes de información.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Total, Población Afectada: El departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la información suministrada por el DANE (2023)[1], tiene una proyección de población al año 2023 de 4.638.029 habitantes.

Fuente de la Información: DANE 2023.

Localización de los Afectados: 40 Municipios y 2 Distritos Especiales del Valle del Cauca.

Localización de los Afectados:

Región.	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Resguardo	Localización Especifica
Suroccidente Colombiano	Valle del Cauca	42			Subregión Pacífica, subregión centro, subregión norte, subregión sur 40 municipios y 2 distritos

Cobertura: 42 Municipios del Valle del Cauca.

10.2 Población objetivo o intervenida - fuentes de información.

Población Objetivo o Intervenida:

La población objetivo es toda la población del departamento del Valle del Cauca, que de acuerdo con la información suministrada por el DANE (2023), tiene una proyección de población al año 2023 de 4.638.029 habitantes.

Las políticas públicas sociales de la Secretaría abarcan y están dirigidas a toda la población del departamento en su distribución etaria: niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas mayores, por lo tanto, su efectiva implementación beneficiará a toda la ciudadanía.

Número de Personas Objetivo:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion. Serie departamental de población por área, para el periodo 2020-2050

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- La población de Primera Infancia, infancia y adolescencia en el Valle del cauca cuenta con una población de 1.234.350 tienen entre 0 y 17 años, representando el 21,6% del total poblacional, lo cual ubica a este grupo etario, como el segundo con mayor presencia en el departamento.
- La población joven comprende un total de 809.303 jóvenes (personas entre los 18 a 28 años), correspondiente al 22,9% del total de la población vallecaucana.
- La población con discapacidad representa una población de 49.423 total.
- El porcentaje de la población adulta es uno de los más altos del país, representando un total de 16,10%, lo que equivale a 773.532 personas.
- Los organismos de Acción Comunal, según la Subdirección Técnica de Acción Comunal de la Gobernación del Valle, en el Departamento hay un aproximado de 3200 JAC, 57 Asociaciones, 2 federaciones. Que aproximadamente la componen entre 40 y 50 personas.

10.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

En el departamento del Valle del Cauca, la población objetivo se distribuye demográficamente de la siguiente manera:

La población de primera infancia (0-5 años) y la infancia (6-11 años) representan un segmento significativo debido a la alta tasa de natalidad en la región; Los adolescentes (12-17 años) constituyen un grupo en crecimiento, los cuales, en el departamento vallecaucano enfrentan diferentes desafíos como lo son la educación, salud, el cuidado y la protección a la niñez.

Los jóvenes (18-28 años) forman una parte dinámica y vital de la población, con una fuerte presencia en el ámbito laboral y educativo.

Las personas mayores (más de 60 años) están en aumento, reflejando una tendencia hacia el envejecimiento de la población del Departamento, lo que plantea retos en términos de salud y bienestar social.

Las personas con discapacidad requieren atención especializada y accesibilidad, representando una proporción importante de la población que necesita políticas inclusivas.

Los organismos de acción comunal en el Valle del Cauca juega un papel crucial en el desarrollo social y comunitario, involucrando a diversas edades y sectores en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y fomentar la participación ciudadana.

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD* DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

De esta manera, se quiere lograr una mayor intervención en los distintos grupos poblacionales en el Valle del Cauca, entre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, `personas mayores, organismos de acción comunal, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, se busca fomentar la inclusión social y lograr un mayor impacto entre las poblaciones vallecaucanas.

La distribución de la población en el Valle del cauca.

Clasificación	*Detalle*	*Número de personas*	*Fuente de información*
Primera infancia (0 a 5 años)	Hombres: 198.095 Mujeres: 189.385	387.480	DANE, 2023
Infancia y adolescencia (hasta 17 años)	Hombres: 429.665 Mujeres: 417.205	846.870	DANE, 2023
Jóvenes (18 a 28 años)	Hombres: 399.899 Mujeres: 409.404	809.303	DANE, 2023
Personas Mayores (mayor a 60 años)	Hombres: 326.699 Mujeres: 446.833	773.532	DANE, 2023
Personas con discapacidad		49.423	DANE, 2023
Personas en organismos de acción comunal		(3000 * 40 pax aprox) = 120.000	Subdirección Técnica de Acción Comunal de la Gobernación del Valle
TOTAL		**2.986.608**	

10.4 Localización de la población a intervenir (Departamento, Municipio, ubicación específica)

La intervención de la población se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, abarcando sus 40 municipios y los 2 distritos especiales. Esta localización geográfica permitirá una cobertura integral y equitativa, atendiendo tanto a las áreas urbanas como

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

rurales, y asegurando que los programas y recursos lleguen a todos los rincones del departamento.

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto de Coordinación de Actores para la Implementación de las Políticas Públicas en el Valle del Cauca radica en su enfoque integral y colaborativo, que promueve la participación de las diversas dependencias para el cumplimiento de los ejes estratégicos de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.

Esta iniciativa busca establecer estructuras sólidas de colaboración entre las dependencias, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y el sector privado que contribuye por medio de sus acciones, asegurando así un compromiso continuo con el bienestar y el desarrollo de los grupos poblacionales. Con una gestión eficiente de recursos y una sólida base de apoyo intersectorial, se espera que el proyecto tenga una vida útil prolongada, adaptándose dinámicamente a las necesidades cambiantes de la población y garantizando su impacto a largo plazo en la región.

1. Por medio de mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca, se orienta a generar un mayor impacto en los territorios del Valle del Cauca. Esta iniciativa se proyecta a lograr una mayor incidencia en el departamento, asegurando que las estrategias y programas diseñados para estos grupos poblacionales se implementen de manera efectiva y respondan a sus necesidades específicas, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de la región.

2. La acción de optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca se concibe como una estrategia que busca perdurar en el tiempo. Este enfoque pretende asegurar que las medidas adoptadas, no solo respondan a las necesidades actuales, sino que, también, establezcan bases sólidas y sostenibles para la protección y promoción de los derechos de estos grupos poblacionales en el futuro, garantizando así un impacto duradero y significativo en el bienestar de la comunidad.

3. La acción de mejorar las capacidades técnicas de los servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales, permite que los funcionarios cuenten con una mayor capacidad para atender y prestar sus servicios en los territorios. Esta iniciativa busca fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos, asegurando

© *ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD* DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

que estén mejor preparados para implementar y gestionar políticas públicas de manera efectiva y eficiente, lo que redundará en una atención más adecuada y en una prestación de servicios de mayor calidad para la comunidad.

4. La acción de promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamientos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca permite que estas directrices tengan una mayor visibilidad e implementación efectiva a nivel local. Al fomentar la comprensión y apropiación de estas políticas entre los actores territoriales, se busca asegurar que las estrategias y programas diseñados sean conocidos, comprendidos y aplicados correctamente, lo cual fortalecerá el impacto y la eficiencia de las intervenciones en beneficio de los diferentes grupos poblacionales del departamento.

12. CRONOGRAMA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2024			2025												2026												2027										
Actividad	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1.1 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia.																																							
1.1.2 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud.																																							
1.1.3 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.																																							
1.1.4 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social.																																							

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2024			2025												2026												2027										
Actividad	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.1.5 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de acción comunal.																																							
2.1.1 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes.																																							
2.1.2 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes.																																							
2.1.3 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores.																																							
2.1.4 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas con discapacidad.																																							

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2024			2025												2026												2027										
Actividad	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2.1.5 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales.																																					
3.1.1 Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia.																																					
3.1.2 Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud.																																					
3.1.3 Operar el Comité Departamental de Juventud.																																					
3.1.4 Brindar asistencia técnica a municipios en normatividad, política pública y modelos de																																					

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2024			2025												2026												2027										
Actividad	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
atención de envejecimiento y vejez.																																							
3.1.5 Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca.																																							
3.1.6 Operar el comité Departamental de Discapacidad																																							
4.1.1 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.																																							
4.1.2 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca.																																							

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	2024			2025												2026												2027										
Actividad	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4.1.3 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.																																							
4.1.4 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas con discapacidad del Valle del Cauca.																																							

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Tipo de proceso	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Categoría	Efectos	Medida de mitigación
Objetivo general	Operacional	Resistencia por parte de los actores a la coordinación para implementar las políticas públicas sociales	Probable	Mayor	Extremo	Baja implementación de las políticas públicas	Generar diálogo con los diferentes actores para la socialización del proyecto y de las personas que estarán en contacto con ellos
Productos	Operacional	Bajo nivel de cumplimiento de los planes de acción de cada una de las políticas	Posible	Mayor	Alto	Baja implementación de las políticas públicas	Realizar seguimiento de manera periódica de tal manera que se puedan generar las alertas tempranas para corregir las desviaciones
Productos	Operacional	Estrategias de promoción de la garantía de derechos con baja participación	Improbable	Moderado	Medio	Recursos invertidos sin alcanzar el objetivo y ciudadanía sin participación activa o disfrutando de los beneficios.	Articular con los diferentes agentes para convocar y garantizar la asistencia.
Productos	Operacional	Pérdida de gestión del conocimiento al interior de los 42 entes territoriales	Casi Cierto	Moderado	Extremo	Rotación alta del personal de los municipios que dificulta la implementación de la política	Solicitar en cada una de las asistencias técnicas la presencia de al menos una persona de carrera administrativa, así como sistematizar las asistencias para dejar documentos de memoria institucional.
Actividades	Operacional	Inexistente articulación entre agentes e instancias en la operación de las políticas públicas.	Posible	Mayor	Alto	Duplicidad de acciones y conflictos entre agentes e instancias.	Diseñar estrategias de formación con base en Tecnologías de Información y Comunicación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO (Por productos y actividades)

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total año 2024
1. Documentos de planeación	1..1.1 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia.	Código Fondo	
	1.1.2 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 67.500.000
		Recursos de gestión	$ 74.250.000
	1.1.3 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.	Código Fondo	
	1.1.4 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social.	Código Fondo	
	1.1.5 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de acción comunal.	Código Fondo	
		Total, Actividad 1	**$ 141.750.000**
2. Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.1 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 42.000.000
		Recursos de gestión	$ 46.200.000
	2.1.2 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 121.500.000
		Recursos de gestión	$ 133.650.000
	2.1.3 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 67.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total año 2024
		Recursos de gestión	$ 74.250.000
	2.1.4 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas con discapacidad.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ -
	2.1.5 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 43.500.000
		Recursos de gestión	$ 47.850.000
		Total, Actividad 2	**$ 576.450.000**
3. Servicio de asistencia técnica	3.1.1 Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 18.000.000
		Recursos de gestión	$ 19.800.000
	3.1.2 Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 7.500.000
		Recursos de gestión	$ 8.250.000
	3.1.3 Operar el Comité Departamental de Juventud.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 7.500.000
		Recursos de gestión	$ 8.250.000
	3.1.4 Brindar asistencia técnica a municipios en normatividad, política pública y modelos de atención de envejecimiento y vejez.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ -
	3.1.5 Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 257.100.000
		Recursos de gestión	$ 282.810.000
	3.1.6 Operar el comité Departamental de Discapacidad	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 31.500.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total año 2024
		Recursos de gestión	$ 34.650.000
		Total, Actividad 3	**$ 675.360.000**
4. Servicio de educación informal	4.1.1 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.		
	4.1.2 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 66.000.000
		Recursos de gestión	$ 72.600.000
	4.1.3 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.	1.2.3.4.01 10% ICLD Departamentos para FONPET	$ 177.600.000
		Recursos de gestión	$ 195.360.000
	4.1.4 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas con discapacidad del Valle del Cauca.		
		Total, Actividad 4	**$ 511.560.000**
Total recursos financiados y/o certificados			**$ 907.200.000**
Total recursos de gestión			**$ 997.920.000**
Total 2024			**$ 1.905.120.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VALOR VIGENCIA 2027		TOTAL		
	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	TOTAL
1.1.1 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia.			$ 38.290.000	$ 55.482.809	$39.043.441	$ 56.574.556	$ 41.172.505	$ 59.659.603	$ 118.505.946	$ 171.716.968	$ 290.222.914
1.1.2 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud.	$ 67.500.000	$74.250.000	$ 38.309.744	$55.440.000	$39.063.573	$ 56.530.905	$ 41.193.735	$ 59.613.572	$ 186.067.053	$ 245.834.477	$ 431.901.530
1.1.3 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.			$ 38.290.000	$ 55.440.000	$39.043.441	$ 56.530.905	$ 41.172.505	$ 59.613.572	$ 118.505.946	$ 171.584.477	$ 290.090.423
1.1.4 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social.			$ 38.290.000	$ 55.440.000	$39.043.441	$ 56.530.905	$ 41.172.505	$ 59.613.572	$ 118.505.946	$ 171.584.477	$ 290.090.423
1.1.5 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de acción comunal.			$ 38.290.000	$ 55.440.000	$39.043.441	$ 56.530.905	$ 41.172.505	$ 59.613.572	$ 118.505.946	$ 171.584.477	$ 290.090.423
2.1.1 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes.	$ 42.000.000	$46.200.000	$91.647.194	$158.400.000	$93.450.556	$ 161.516.872	$ 98.546.475	$ 170.324.491	$ 325.644.225	$ 536.441.363	$ 862.085.588
2.1.2 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes.	$ 21.500.000	$133.650.000	$ 91.400.000	$ 158.400.000	$93.198.498	$ 161.516.872	$ 98.280.672	$ 170.324.491	$ 404.379.170	$ 623.891.363	$ 1.028.270.533
2.1.3 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores.	$ 67.500.000	$74.250.000	$ 91.400.000	$ 158.400.000	$93.198.498	$ 161.516.872	$ 98.280.672	$ 170.324.491	$ 350.379.170	$ 564.491.363	$ 914.870.533
2.1.4 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas con discapacidad.	$ -		$ 91.400.000	$ 158.746.938	$93.198.498	$ 161.870.637	$ 98.280.672	$ 170.697.547	$ 282.879.170	$ 491.315.122	$ 774.194.292
2.1.5 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales.	$ 43.500.000	$47.850.000	$ 91.400.000	$ 158.400.000	$93.198.498	$ 161.516.872	$ 98.280.672	$ 170.324.491	$ 326.379.170	$ 538.091.363	$ 864.470.533

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VALOR VIGENCIA 2027		TOTAL		
	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	TOTAL
3.1.1 Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia.	$ 18.000.000	$19.800.000	$132.600.000	$126.960.000	$135.209.200	$ 129.458.220	$ 142.582.244	$ 136.517.660	$ 428.391.444	$ 412.735.880	$ 841.127.324
3.1.2 Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud.	$ 7.500.000	$8.250.000	$132.693.443	$ 126.960.000	$135.304.481	$ 129.458.220	$ 142.682.721	$ 136.517.660	$ 418.180.645	$ 401.185.880	$ 819.366.525
3.1.3 Operar el Comité Departamental de Juventud.	$ 7.500.000	$8.250.000	$132.600.000	$ 126.960.000	$135.209.200	$ 129.458.220	$ 142.582.244	$ 136.517.660	$ 417.891.444	$ 401.185.880	$ 819.077.324
3.1.4 Brindar asistencia técnica a municipios en normatividad, política pública y modelos de atención de envejecimiento y vejez.	$ -		$132.600.000	$ 126.994.752	$135.209.200	$ 129.493.656	$ 142.582.244	$ 136.555.028	$ 410.391.443	$ 393.043.436	$ 803.434.879
3.1.5 Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca.	$257.100.000	$282.810.000	$132.600.000	$ 126.960.000	$135.209.200	$ 129.458.220	$ 142.582.244	$ 136.517.660	$ 667.491.444	$ 675.745.880	$ 1.343.237.324
3.1.6 Operar el comité Departamental de Discapacidad	$ 31.500.000	$34.650.000	$132.600.000	$ 126.960.000	$135.209.200	$ 129.458.220	$ 142.582.244	$ 136.517.660	$ 441.891.444	$ 427.585.880	$ 869.477.324
4.1.1 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.			$ 61.250.000	$ 7.350.000	$62.455.230	$ 7.494.628	$ 65.860.954	$ 7.903.314	$ 189.566.184	$ 22.747.942	$ 212.314.126
4.1.2 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca.	$66.000.000	$72.600.000	$61.250.000	$ 7.350.000	$62.455.230	$ 7.494.628	$ 65.860.954	$ 7.903.314	$ 255.566.184	$ 95.347.942	$ 350.914.126
4.1.3 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.	$177.600.000	$195.360.000	$ 61.250.000	$ 7.350.000	$62.455.230	$ 7.494.628	$ 65.860.954	$ 7.903.314	$ 367.166.184	$ 218.107.942	$ 585.274.126

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VALOR VIGENCIA 2027		TOTAL		
	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	Recurso financiado y/o certificado	Recursos de gestión	TOTAL
4.1.4 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas con discapacidad del Valle del Cauca.			$ 61.250.000	$ 7.350.000	$62.455.230	$ 7.494.628	$ 65.860.953	$ 7.903.315	$ 189.566.183	$ 22.747.943	$ 212.314.126
VALOR TOTAL $	**$907.200.000**	**$997.920.000**	**$1.689.410.381**	**$ 1.860.784.499**	**$1.722.653.286**	**$1.897.399.569**	**$1.816.590.674**	**$2.000.865.987**	**$6.135.854.341**	**$6.756.970.055**	**$ 12.892.824.396**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS (En caso de aplicar)

16. REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

Decreto 1310 de 2022 – Gaceta Departamental, Gobernación del Valle del Cauca https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=66941

Decreto 010-24-0247 de Marzo 8 de 2017. Por medio del cual se crea el Sistema Departamental de Política Social y se adopta la operación de los Sistemas de Gestión Social Integral – SIGESI y de Información Social – SIS, en el Valle del Cauca. Gobernación del Valle.

Ordenanza No. 636 del 26 de diciembre de 2023. Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PPPIIA) 2024-2035 del Valle del Cauca.

Ordenanza No. 627 del 18 de diciembre de 2023. Política Pública Departamental de Acción Comunal en el Valle del Cauca.

Ordenanza No. 634 del 21 de diciembre de 2023. Política Pública de Juventudes del Valle del Cauca.

Ordenanza No. 631 del 21 de diciembre de 2023, Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez.

Ordenanza No. 515 de 2019. Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social 2019-2030.

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA. AJUSTE POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFÀNCIA Y ADOLESCENCIA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. 2023.

Fecha de formulación del documento: (18/06/2024)

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jennifer López Rodríguez
Cargo: Contratistas profesionales
Correo electrónico: lopez.jennifer@correounivalle.edu.co ;

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del formulador: _____

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Karen Rada Ramírez
Cargo: Secretaria Despacho de Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

APROBÓ: ESTABLECIMIENTO, EICE O ENTIDAD DESCENTRALIZADA (*):

Nombre Completo: _____
Cargo: Subsecretario (*) _____
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión: _____

Firma que aprueba: _____
CONTROL DE CAMBIOS:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.